

**CAMBIOS
OPERATIVOS:
MEDIDAS DE PREVENCIÓN
POR CORONAVIRUS
(COVID-19)**



Dado el particular contexto de público conocimiento y de acuerdo con lo establecido por el Gobierno Nacional en relación con el Coronavirus (**COVID-19**), **SEGUROS SURA ARGENTINA** ha resuelto garantizar la continuidad de la atención con el 100% de nuestros colaboradores trabajando de manera remota hasta que se logre normalizar la situación. Es momento de valorar los beneficios que nos da la tecnología y de ser -más que nunca- conscientes y responsables a la hora de gestionar nuestras operaciones, así como también, de cumplir con el aislamiento sanitario, por nuestro bien, por el bien de nuestras familias, por el bien de todos.

Desde SURA los estamos acompañando a la distancia, más cerca que nunca, y somos conscientes de que estas medidas podrían llegar a extenderse. Por eso, requerimos de su comprensión y paciencia ante alguna posible demora en los tiempos de respuesta.

Compartimos con ustedes el deseo de que esta situación se resuelva lo antes posible, y seguiremos trabajando en conjunto para sobrellevar de la mejor manera esta etapa que nos separa físicamente pero que nos une como sociedad.

A continuación, les detallamos los procesos que hemos flexibilizado para adecuarnos a esta realidad.

PARA ASEGURADOS QUE ACTUALMENTE PAGAN SUS PÓLIZAS A TRAVÉS DE MEDIOS NO AUTOMÁTICOS

En los casos que no puedan ser abonadas por medios electrónicos, se extenderá la cobertura financiera a quienes posean vencimientos a partir del 20 de marzo hasta la finalización de la cuarentena dictada por el Gobierno Nacional, siempre que presenten regularidad de pago (cuotas anteriores al día 20/03) sobre pólizas no adheridas a medios de cobro automáticos.

MEDIOS ELECTRÓNICOS DE PAGOS DISPONIBLES

Situaciones como estas nos muestran el beneficio de adherir a los asegurados a medios de pagos electrónicos. Los siguientes medios son los que tenemos habilitados: Tarjetas de crédito, Débito directo CBU, Pago Fácil, Rapipago, Bapro, Ripsa, Pago mis cuentas.

Pago telefónico con tarjeta de crédito comunicándose al 0800-777-8263, tarjetas habilitadas: Visa / Mastercard / Amex. De lunes a viernes de 9 a 17 hs.

COBRANZAS REALIZADAS POR PRODUCTORES:

PARA RENDICIONES CON COBRANZAS EXCLUSIVAS POR TRANSFERENCIAS BANCARIAS

Solicitamos enviar, para su ingreso e imputación, email a su Ejecutivo de Cobranzas.

- Adjuntando comprobante de transferencia bancaria (favor de verificar su claridad).
- Informar Nro. de Preliquidación a cancelar, el monto total en \$ y fecha en que se generó.

PARA PRODUCTORES HABILITADOS PARA PAGOS BANCARIO SANTANDER RIO - COBRANZA INTERACTIVA

- Podrán efectuar los pagos en esa entidad cuando se encuentren operativas las sucursales de atención al público del banco.
- Los cajeros automáticos solo permiten los depósitos de efectivo y cheque al día sobre las cuentas corrientes de la Organización -según fueran indicadas- y las necesidades de intercambio de información con los respectivos Ejecutivos de Cobranzas.

PARA RENDICIONES CON COBRANZAS DE PAGOS EN EFECTIVO/CHEQUE

- Deberán hacer los depósitos en el banco.
- **IMPORTANTE:** verificar que sean máximo 3 endosos, en donde el 3º endoso debe ser el de "SEGUROS SURA S.A."
- Si el Cheque/s es a la orden de "Seguros Sura SA" deberá endosar de la siguiente forma:
 - SEGUROS SURA S.A. / - FIRMA / - APODERADO
 - EN BORDE SUPERIOR IZQUIERDO "NOMBRE COMPLETO DEL PRODUCTOR"
- Si el Cheque No está emitido a la Orden de "Seguros Sura S.A." Endoso del PRODUCTOR:
 - FIRMA DEL PRODUCTOR / - ACLARACION DE LA FIRMA / - "SEGUROS SURA S.A."
 - FIRMA
 - APODERADO
 - EN BORDE SUPERIOR IZQUIERDO "NOMBRE COMPLETO DEL PRODUCTOR"

- Solicitamos enviar, para su ingreso e imputación, email a su Ejecutivo de Cobranzas.
- Adjuntando comprobante de depósito (favor de verificar su claridad)
 - Informar Nro. de Preliquidación a cancelar, el monto total en \$ y fecha en que se generó.
 - Si usted tiene la imposibilidad de digitalizar los valores, ya sea porque carece de la tecnología necesario o bien porque los mismos quedaron en su oficina, solicitamos se comunique urgente con su ejecutivo de cobranzas. Con el aval de su ejecutivo, les pedimos que carguen las preliquidaciones y una vez cargadas las envíen a su ejecutivo de cobranzas. A diferencia de las preliquidaciones con valores adjuntados en formato electrónico, estas preliquidaciones no serán imputadas.
- **Una vez enviada la preliquidación (con valores digitalizados o sin valores y el aval de su ejecutivo) a su ejecutivo de Cobranzas, SURA Argentina se compromete a mantener la cobertura financiera acorde con los pagos recibidos que se relacionen con la liquidación indicada y asumiendo el compromiso entre partes que la misma actividad requiere. Les solicitamos que mantengan la misma en su estricto poder hasta que se regularice la situación de circulación de la población y la misma pueda ser entregada en la Compañía.**

Agradecemos su amable colaboración y esperamos sepan comprender la aplicación de las medidas extraordinarias.

¡Muchas gracias!

Gerencia de Administración